



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA EDICIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL AÑO 2021

El desarrollo de las tareas de investigación, que es una actividad indispensable para el funcionamiento básico de los servicios universitarios, conlleva una serie de gastos de muy diverso tipo, algunos de los cuales pueden ser atendidos mediante el uso de recursos de uso público o la participación en convocatorias de distinto tipo.

Con todo, el proceso de elaboración de una tesis doctoral puede ser oneroso para el doctorando, que con mucha frecuencia se encuentra en los estados iniciales de su carrera docente o investigadora o, incluso, carece de cualquier forma de ingreso económico.

La culminación de la Tesis Doctoral lleva consigo unos últimos trabajos de edición del texto, que incluyen su impresión y encuadernación para ponerla a disposición de evaluadores y directores en un formato acorde a los usos académicos.

Es voluntad del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha, expresada en su Consejo de Departamento de 18 de diciembre de 2019, colaborar económicamente a sufragar este tipo de gastos.

Por todo lo anterior, se dotan unas ayudas para los trabajos de edición del texto de tesis doctorales así como de impresión y encuadernación en un formato acorde a los usos académicos, que se regirán por las presentes

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera. Objeto:

Se dotan ayudas económicas para sufragar los gastos de impresión y encuadernación de Tesis Doctorales cuyo director sea miembro del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el año 2021.

Segunda. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los autores de Tesis Doctorales que estén dirigidas por un miembro del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha y que sean defendidas durante el año 2021.

ID. DOCUMENTO	161C100g40	Página: 1 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		10-02-2021 14:24:02	1612963444903
 161C100g40			



Tercera. Cuantía de las ayudas:

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.000 euros correspondientes a la aplicación presupuestaria 00421343.541A.48 para el año 2021.

Se considerarán todas las solicitudes que se reciban dentro del plazo, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, hasta agotar el presupuesto previsto. La Comisión de Valoración estará integrada por el Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, que actuará como presidente, y la Subdirectora y Secretaria Académica del mismo.

Cuarta. Formalización y gestión de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 10 de noviembre de 2021.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética y se presentarán por cualquier medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM. Estas deberán incluir una breve memoria explicativa de la necesidad de la ayuda solicitada y la imposibilidad de financiación de esta por otra vía, así como las facturas correspondientes emitidas a nombre del solicitante.

Las ayudas solicitadas dentro del plazo y que cumplan los requisitos de la convocatoria se resolverán una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y transcurrido el correspondiente periodo de subsanación de errores. La gestión de estas ayudas se realizará a través de los servicios administrativos del Departamento siguiendo la normativa contable de la UCLM, y estará sujeta a sus límites de disposición y obligaciones tributarias. La convocatoria podrá consultarse en la página web del Departamento <https://www.uclm.es/es/departamentos/filosofia/convocatorias>.

La presente convocatoria podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la

ID. DOCUMENTO	161C100g40	Página: 2 / 3	
FIRMADO POR	ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-02-2021 14:24:02	1612963444903
 161C100g40			



página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada
El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética,
Manuel Jacinto Roblizo Colmenero.
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	161C100g40	Página: 3 / 3	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		10-02-2021 14:24:02	1612963444903
 161C100g40			